

PROGRAMA EN REVISIÓN DE DISEÑO 2023

Ministerio	MINISTERIO DE AGRICULTURA
Servicio	SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
Programa	Fiscalización de la normativa de competencia del SAG
Tipo	Reformulación
Estado	EN EVALUACIÓN
Código	PI130420130001988
Calificación	Objetado Técnicamente

Sección 1: Antecedentes

Código sistema

PI130420130001988

Nombre del Programa (420 caracteres)

Fiscalización de la normativa de competencia del SAG
--

Descripción del Programa (1.200 caracteres)

El programa forma parte del conjunto de acciones destinadas a la protección y mejoramiento de la condición sanitaria de los recursos silvoagropecuarios productivos del país. Su principal objetivo es promover el cumplimiento de las normativa sanitaria de competencia del SAG, a través de fiscalizar las acciones desarrolladas por los productores silvoagropecuarios. Dentro de las normas fiscalizadas se encuentran la normativa de recursos naturales, pecuaria, silvoagropecuaria, de semillas y plantas frutales.

Unidad responsable de la formulación del Programa.

Servicio:	Agrícola y Ganadero
Unidad responsable de la formulación del Programa:	División Subdirección nacional
Nombre responsable de la formulación del Programa:	Marisol Andrea Páez Rivera
Cargo:	Subdirectora Nacional
Teléfono del contacto:	(56-2) 2345 126
Email de contacto:	marisol.paezr@sag.gob.cl

Información contraparte operativa de la formulación del Programa

Nombre:	Agustina Hein R. Sandra Tramón C.
Cargo:	Jefa Departamento de Planificación. Jefa Departamento de Control de Gestión.
Teléfono del contacto:	223451187
Email de contacto:	agustina.hein@sag.gob.cl; sandra.tramon@sag.gob.cl

Información contraparte DIPRES

Nombre:	Mauricio Leiva
Email de contacto:	mlv@dipres.cl

Eje de acción del Programa

Crecimiento

Ámbito de acción del Programa

Cumplimiento de la normativa

Asociar el programa con los objetivos ministeriales (A1).

Descripción
Otros

Si el Programa cuenta con información para la ciudadanía o usuarios informe el/los links. (Sitio web, portal de información y postulación, entre otros). (500 caracteres)

No Aplica

Sección 2: Diagnóstico

Describe el **principal problema** público que el Programa abordará, **identificando la población afectada**. (1.000 caracteres)

Existencia de población que incurre en prácticas que no están autorizadas o generan insumos y productos que contravienen lo regulado en la normativa vigente en el ámbito silvoagrícola, pecuario y recursos naturales renovables.

Presente **datos cuantitativos** que evidencien que el problema señalado anteriormente está vigente y que dimensionen la brecha generada por dicho problema. (1.500 caracteres)

En el año 2019 se realizaron 27.089 del plan anual de fiscalización, con 1.935 Acta de Denuncia y Citación (ADC: Actas de Denuncia y Citación) que corresponde a un 7.14% de fiscalizaciones que detectaron incumplimientos de normativa; las 27.089 fiscalizaciones realizadas corresponden a 21.340 (con al menos una fiscalización) de entidades que corresponden a un 36.7% del total de entidades registradas al término del año en ejecución (58.166). Para el año 2020 se realizaron 22.246 del plan anual de fiscalización, con 1.184 Acta de Denuncia y Citación (ADC: Actas de Denuncia y Citación) que corresponde a un 5.32% de fiscalizaciones que detectaron incumplimientos de normativa; las 22.246 fiscalizaciones realizadas corresponden a 16.399 (con al menos una fiscalización) de entidades que corresponden a un 25% del total de entidades registradas al término del año en ejecución (65.467). En el año 2021 se realizaron 22.439 del plan anual de Fiscalizaciones, de las cuales 1.365 tuvieron como resultado una Acta de Denuncia y Citación (ADC: Acta de Denuncia y Citación) correspondiente a un 6,1% de fiscalizaciones que detectaron incumplimientos de normativa; las 22.439 fiscalizaciones realizadas corresponden a 16.238 (con al menos una fiscalización) entidades, un 25,2% del total de entidades registradas al término del año en ejecución (64.484). Los datos corresponden a indicadores de PMG 2020 e Indicadores de Desempeño Institucional, informando cumplimiento a DIPRES.

Señale la **fuer**te de dicha información (encuestas, referencias bibliográficas, etc.) entregando el respectivo link para acceder a ésta. (1.000 caracteres)

- 1.-Fuente de la información presentada: sistema de seguimiento Sistema ERP
- 2.- Sistema de Fiscalización
- 3.- Sistema sancionatorio
- 4.- Superintendencia de Medio Ambiente
- 5.- Informe Anual de Fiscalización

Indique si el programa responde a un mandato legal (Ley, Decreto, Reglamento) y si en dicho mandato legal se establecen beneficios obligatorios, montos mínimos o coberturas mínimas de beneficios. (1.000 caracteres)

Responde a un mandato legal: Ley 18755 y toda la normativa vigente referente a la fiscalización del ámbito del SAG.

¿El problema afecta de modo particular a alguno de los siguientes grupos de población: **mujeres, pueblos indígenas, personas en situación de discapacidad, personas en situación de dependencia o condición migratoria**? (1.000 caracteres)

No afecta de modo particular a grupos dado que la normativa legal de ámbito SAG, va dirigida a productos y actividades silvoagropecuarias y recursos naturales, la cual no hace diferencia en grupos de población.

Más allá del mandato legal, explique por qué, desde el punto de vista de las políticas públicas, el Servicio debe participar en la solución de este problema (prioridad gubernamental, justificación de política pública, etc.). (1.000 caracteres)

El Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) tiene como misión proteger y mejorar la condición fito y zoonosanitaria de los recursos productivos, y conservar los recursos naturales renovables del ámbito silvoagropecuario del país, controlando los insumos y productos, a través de la elaboración, actualización y aplicación de la normativa vigente, para contribuir al desarrollo sustentable y competitivo del sector.

Identifique las **principales causas** del problema, explicando brevemente las razones que llevan a concluir la existencia de un vínculo con el problema principal. Presente datos cuantitativos que avalen la existencia de este vínculo, identificando la fuente

Causa	Vínculo con el problema y datos cuantitativos que avalen la relación con el mismo (500 caracteres)
Desconocimiento de la normativa SAG.	De las fiscalizaciones realizadas, un total de 1.365 fiscalizaciones tuvieron como resultado un Acta de Denuncia y Citación, correspondiente a un promedio de 6,1% del total de fiscalizaciones realizadas en el presente año, con una desviación del 3,9%, lo que representa un 0,8% más de denuncias por incumplimientos de Normativas respecto del año anterior. Con respecto a incumplimientos, por normativa, muy por arriba del promedio son Agricultura Orgánica (18.7%) y Alimentos para Animales (14,2%).
Escasa valoración rubros o sobre las repercusiones que los manejos o prácticas inadecuadas o productos e insumos con incumplimientos pueden provocar	El año 2021 se fiscalizaron 540 bodegas en el período de vendimia lo que corresponde a un 1,6% más de bodegas fiscalizadas respecto a lo programado. Las fiscalizaciones efectuadas indican que son más recurrentes los incumplimientos: comercializar productos con graduación alcohólica inferior a la permitida; productos no inscritos en registro de bebidas alcohólicas del Servicio; comercializar producto con componente no autorizado para el tipo de producto (producto adulterado).
Malas prácticas realizadas para maximizar utilidades o reducir costos del proceso productivo	En 2021 se detectaron 2 incumplimientos normativos asociados a mezcla de uvas y vinos de mesa de cepas. En 2021, de 48 muestras de fertilizantes captadas en comercio, 24 (50%) no cumplieron. En programa de monitoreo de residuos de plaguicidas, año 2021, del total de 1.442 muestras captadas un 6,5% de ellas (93 muestras) presentaron transgresiones a la normativa de autorización de uso de plaguicidas en la especie (cultivo) y de límites máximos de residuos de plaguicidas nacional. (Fuente SAG)
Introducción al país de especies exóticas de fauna silvestre, arriesgando la mantención del equilibrio de los ecosistemas y patrimonio natural.	En el país están presentes 25 de las 100 especies exóticas invasoras más dañinas del planeta, algunas de estas especies priorizadas por el SAG son el aromo, burro, cabra, caña, castor, chaqueta amarilla, ciervo rojo, conejo, dydimo, jabalí, langosta azul, liebre europea, roedores sinantrópicos, sapo africano, trucha arcoiris, visón. A través del procesamiento de solicitudes de internación Año 2018: 500, 2019: 332, 2020: 204 y 2021: 331 evita el ingreso de estas especies.

Mencione los **principales efectos** del problema en la población afectada. Presente datos cuantitativos que avalen la relevancia del efecto descrito, identificando la fuente

Efecto	Datos cuantitativos que permitan dimensionar la relevancia del efecto.
Incumplimiento de las leyes y decretos establecidos por el Estado mediante el Servicio Agrícola y Ganadero.	En materia de Notificaciones de Incumplimientos emitidas por parte de los mercados de destino, en 2021 se recibieron 288 Notificaciones de Incumplimiento de 14 países. Las principales causales de incumplimiento por detección de plagas correspondieron a detecciones realizadas en arándanos por la ONPF de Corea, de ácaros Tydeus sp de la familia Tydeidae, incorporándose como plagas cuarentenaria para dicho mercado. Para el mercado de Costa Rica las principales detecciones corresponden a Diaspidiotus perniciosus en envíos de manzanas y Brevipalpus chilensis en uvas. Continuando con los mercados asiáticos, se destacan Taiwán con detecciones importantes de Eriosoma lanigerum y Panonychus ulmi en envío de manzana. Por su parte China, inicia las primeras detecciones de Prunus Necrotic Ringspot virus (PNRSV) en cerezas que dificultaran los envíos a ese mercado. Las causas de incumplimiento a la normativa SAG posteriores dependen de factores económicos estacionarios.
Condición sanitaria de plantas de viveros con deficiente calidad sanitaria	Efecto en la productividad y vida útil de las nuevas plantaciones. En el año 2021 se establecieron 352.970,21 hectáreas de frutales (Fuente: https://www.odepa.gob.cl/estadisticasdel-sector/catastros-fruticolas/catastro-fruticola-ciren-odepa)
Comercialización de fertilizantes que no cumplen con composición, o uso de plaguicidas no autorizados para el cultivo influye en cultivos de interés	Incide en el costo por unidad de fertilizante y en el manejo de la fertilización por parte del agricultor. Los insumos seguros y eficaces contribuyen a potenciar la producción agrícola, permitiendo que la superficie frutícola nacional 2021 alcance a las 352.970,21 hectáreas, entre las regiones de Atacama y Los Lagos. El sector produce cerca de 5 millones de toneladas de fruta, de las cuales se exportan 2,6 millones como fruta fresca, generando más de USD 5.052 para el período 2021. Por otra parte, el sector hortícola se encuentra en todas regiones del país, con cerca de 34.000 explotaciones. https://www.odepa.gob.cl/estadisticasdel-sector/catastros-fruticolas/catastro-fruticola-ciren-odep

<p>Fraudes en la producción y comercialización de productos que no son genuinos, no potables o no aptos. Si se exportan puede afectar la imagen país.</p>	<p>El 80% de la producción de nacional de vino está destinada a la exportación. El vino chileno es el 5° en volumen y valor de vino exportado.</p> <p>Las exportaciones totales de vino en el año 2021, alcanzaron 908,8 millones de litros, por un total de USD 2.037,3 millones.</p> <p>La producción de carnes en Chile es liderada por la de aves, que es altamente integrada y se concentra en un reducido número de productores, alcanzando 675 mil toneladas. En segundo lugar se encuentra la producción de carne de cerdo, que cuenta con 237 mil reproductoras y llega a 584 mil toneladas, de las cuales cerca de 40% se destina a la exportación. Luego se ubica la producción bovina (200 mil toneladas). Según los datos señalados el SAG es un actor primordial en la mantención de imagen del poder exportador Nacional.</p>
<p>Cierre de mercados internacionales y daño a la imagen país en el comercio exterior, por incumplimiento de acuerdos internacionales y TLC.</p>	<p>El SAG es el organismo oficial de Chile encargado de fiscalizar la normativa silvoagropecuaria y pecuaria garantizando que las exigencias sanitarias y de inocuidad alimentaria establecidas por las autoridades de los países de destino se cumplen, colaborando así con la apertura de nuevos mercados de exportación, siempre con el firme propósito de proteger y acrecentar el patrimonio fito y zoonosanitario y ambiental del país.</p> <p>En apertura de mercados, se destaca las paltas chilenas a Corea y Australia, cerezas frescas a Vietnam, auditoría remota de China para huertos de cítricos y otros, apertura de Chile a auditorías remotas para otros países, exportación de ganado a pie a China. No se presentan cierre de mercados.</p>

Sección 3: Población del Programa

3.1 Caracterización de la población

Caracterice la población potencial que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico. (1.500 caracteres)

Las entidades sujetas a fiscalización se estimaron en 64.484 lo que representa, con el mismo parámetro de comparación para el año anterior, de un aumento del 9,8% lo que es coherente con el mayor dinamismo de las actividades silvoagropecuarias. El SAG tiene como función aplicar y fiscalizar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que regulan insumos, productos agropecuarios y recursos naturales. En recursos naturales le compete apoyar la fiscalización de diversos instrumentos legales de mantención de la calidad y cantidad de éstos, tales como: RCA, D.S 4/2009 y D.S3/12 ambos de la SEGPRES, Norma de calidad secundaria, Ley de Caza, Sistema Nacional de Certificación de Productos Orgánicos, fiscalización de los beneficios otorgados por el programa de la Ley 20.412 de incentivos a los suelos degradados. De acuerdo al convenio establecido entre el SAG y CNR, le corresponde el seguimiento al cumplimiento de obras de riego bonificados por la ley 18.450. En el ámbito agrícola y forestal se fiscalizan leyes 18.455 sobre la elaboración y comercio de vinos y bebidas alcohólicas, el uso y comercio de plaguicidas y fertilizantes, la Ley 3557 en relación a la sanidad de los viveros y depósitos de plantas y la normativa relativa a Organismos genéticamente modificados. En pecuaria se fiscaliza las enfermedades de denuncia obligatoria, ley de la carne, más normativa internacional de la OMC. Además, se fiscaliza la inocuidad de productos agropecuarios de exportación y con el objeto de apoyar al mundo rural se fiscaliza la Ley 20656 que regula las transacciones de productos agropecuarios, específicamente las transacciones de productos con reglamento vigente, maíz, trigo, uva vinífera

Estime la **población potencial**, que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico y su unidad de medida

Número	Unidad
64.484	unidades

Si la **unidad de medida** corresponde a "unidades", precise a qué se refiere con ello. (50 caracteres)

Entidades fiscalizables

Señale **cómo se estimó** (metodología) y **qué fuentes de datos se utilizó** para cuantificar la población potencial. (500 caracteres)

Se realizó un levantamiento de información a nivel Nacional, período 2019, de las entidades fiscalizables el cual se actualiza en los años posteriores. A la información recopilada se le aplicó códigos de identificación (IDEF identificador de entidades fiscalizables) compuesto por el código de la comuna (Código del Ministerio del Interior) y correlativo.

Caracterice la población objetivo que corresponde a aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización. (1.500 caracteres)

Una persona que ejerce acciones o una unidad física donde se desarrollan actividades que están reguladas por la normativa legal y reglamentaria vigente de competencia del SAG. El universo de la población objetivo es dinámico y puede variar en el transcurso del año, por lo cual, es un dato en construcción permanente. Por normativa muchas entidades fiscalizables no están obligadas a registrar su actividad en el SAG. La población objetivo pertenece a los rubros Agrícolas Forestal Semillas, Pecuarios y recursos naturales como es el caso de: Tenedores de Fauna Silvestre, Productores orgánicos agrícolas, Comerciantes de semillas y viveros de plantas, Uso y aplicación de plaguicidas, Comercio de plaguicidas y fertilizantes, Viveros, Depósitos de plantas, Productores de bebidas alcohólicas, Distribuidores de bebidas alcohólicas, establecimientos productores, importadores y comercializadores de medicamentos para uso veterinario. establecimientos productores, importadores y comercializadores de alimentos para uso animal, entre otros.

Estime la **población objetivo** (aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización definidos anteriormente).

Número
25.360

De acuerdo con la naturaleza del programa, señale si aplican criterios de focalización para identificar a la población objetivo, en caso de que no apliquen, **justifique:**

Sí

Defina la o las variables y criterios de **focalización utilizados para identificar la población objetivo**, teniendo presente que al menos uno de estos criterios de debe permitir discriminar si la población efectivamente presenta el problema principal identificado en el diagnóstico

Variable	Criterio	Medio de verificación
Riesgo de incumplimiento	Reincidentes	Registros SAG
Tipo y tamaño de usuarios	Normativa vigente.	Actas de fiscalización
Estacionalidad	Es la época de mayor expresión de la actividad productiva, ejemplo: vendimia. Estado fenológico del cultivo.	Actas de fiscalización
Plan de fiscalización	Encomendación SMA, Universo comprometido en el Subprograma de fiscalización. Norma técnica. En el caso de fiscalización a cazadores, Programa anual a nivel regional.	Acta de fiscalización

Señale **cómo se estimó** (metodología) y **qué fuentes de datos se utilizó** para cuantificar la población objetivo (500 caracteres)

Comprenden a las personas naturales y jurídicas definidos en nuestro ámbito de acción. Registro SAG (para aquellas normativas que requieren de una inscripción obligatoria) y datos aprobados por fuentes externas como CNR y reporte de plataforma SISFA de la SMA para denuncias de normativas ambiental fiscalizable. También se consideran los Registros que dispone ODEPA.

El próximo año, ¿el Programa atenderá a toda la población objetivo identificada anteriormente o sólo a una parte?

El Programa atenderá toda la población objetivo.

Señale los **criterios de priorización**, esto es aquellos criterios que permiten ordenar el flujo de beneficiarios dentro de un plazo plurianual, determinando en forma no arbitraria a quiénes se atiende antes y a quiénes después. (1.000 caracteres)

Criterios técnico definidos anualmente en la norma técnica , como es el caso de historia de cumplimiento de las entidades fiscalizables, recepción de denuncias entre otros, personas naturales o jurídicas, que por sus actividades realizadas, o temporada de producción en que se encuentran tales actividades, éstas presentan más riesgo dentro de la categorización de riesgo fito y zoonosanitario (presencia de plagas y enfermedades). También se incluye a quienes son fiscalizados por incumplimientos detectados anteriormente.

(Sólo si marcó que la entrega de beneficios será gradual en los años). Cuantifique **la población beneficiaria**, que corresponde a aquella parte de la población objetivo que cumple los criterios de priorización y que el programa atenderá en los próximos 4 años

2023	2024	2025	2026
25360	25400	25500	25600

Criterios de egreso: Explique los criterios en base a los cuales se determinará que un beneficiario se encuentra egresado del Programa. (1.000 caracteres)

La norma de competencia SAG no implementa el criterio de egreso. por ley se deben fiscalizar las entidades cumplan o no. Una entidad puede ser fiscalizada más de una vez en el año si la normativa o focalización lo define. Por lo descrito anteriormente no aplica egreso.

Indique en cuántos meses/años promedio egresarán los beneficiarios del Programa

0,00

¿Pueden los beneficiarios acceder más de una vez a los beneficios que entrega el Programa?

Si

En caso de respuesta afirmativa, explique las **razones** por las cuales un **beneficiario puede acceder más de una vez** a los beneficios que entrega el Programa. (1.000 caracteres)

Una entidad puede ser fiscalizada más de una vez en el año si la normativa o focalización define frecuencia de fiscalización, o a una entidad le aplican varias normas, por lo tanto, es fiscalizado por cada una de ellas.

En virtud de los antecedentes provistos, se presenta la cobertura del Programa. (auto-llenado)

	2023
Sobre población potencial (población beneficiaria / población potencial)	39,33 %
Sobre población objetivo (población beneficiaria / población objetivo)	100,00 %

3.2 Sistematización del proceso de selección de beneficiarios

¿El Servicio cuenta con **sistemas de registros** que permitan identificar agregadamente a los **beneficiarios** (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos (500 caracteres)

Si
El Servicio cuenta con sistemas de registros de entidades fiscalizables, pero no todas las normativas lo incluyen. En tal caso es muy difícil conocer quiénes son los participantes, más bien se puede estimar un número, pero no se puede caracterizar la población. Se registran las entidades fiscalizadas y quienes incumplen. El sistema de registro corresponde al Sistema de fiscalización cuyos datos son recopilados del acta de Fiscalización de manera digital o papel.

Si existe un **proceso de postulación a los beneficios** del Programa ¿El Servicio cuenta con **sistemas de registros** que permitan identificar a los postulantes (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. (500 caracteres)

No

¿Con qué otra información de **caracterización de postulantes y beneficiarios** cuenta el Programa? (Por ejemplo: sexo, edad, Región, categoría ocupacional, nivel socioeconómico, etc.). (500 caracteres)

Dependiendo del ámbito se dispone de la información, la cual puede actualizarse en cada oficina sectorial del SAG (en regiones) y se compila una vez al año en el nivel central para publicar en página web. En algunos casos, solo se tiene dato comercial (dirección), actualizado en cada oficina sectorial del Servicio, las comunicaciones de inicio de actividad que los usuarios presentan en las oficinas del SAG o donde el Servicio cuente con sus propios registros. También se dispone de información geográfica, la cual es capturada en las actas de fiscalización (coordenadas UTM)

¿El Programa usa o utilizará el Registro Social de Hogares para caracterizar o seleccionar a sus beneficiarios?

No

Sección 4: Objetivos y Seguimiento

4.1 Resultados esperados del Programa

Indique el **fin del Programa**, entendido como el objetivo de política pública al que contribuye el Programa. (250 caracteres)

Fiscalizar el cumplimiento de normas de competencia del SAG, para que los insumos, productos y actividades cumplan su fin y la normativa, sin afectar el patrimonio fito y zoonosanitario, proteger y mejorar la condición fitozoonosanitaria Nacional.

Indique el **propósito del Programa**, entendido como el resultado directo que el Programa espera obtener en los beneficiarios, una vez ejecutado. (250 caracteres)

Verificar que la población que realiza actividades en el ámbito silvoagrícola, pecuario y recursos naturales renovables cumplan con las normas legales y reglamentarias vigentes de competencia SAG a través de la fiscalización.

Señale el **indicador** a través del cual se medirá el logro del propósito (indicador asociado a la variable de resultado señalada en el propósito)

Indicador:	Porcentaje de entidades Fiscalizadas que cumple con la Normativa legal y reglamentaria vigente de competencia SAG respecto del total de la Fiscalizaciones realizadas en el año.
Fórmula de cálculo (numerador/denominador):	$(N^{\circ} \text{ de entidades Fiscalizadas que cumple la normativa legal y reglamentaria vigente de competencia SAG} / N^{\circ} \text{ total de fiscalizaciones realizadas en el año}) * 100$
Unidad de medida:	%

Señale el valor actual y esperado (proyectado y corregido por el efecto de la reformulación) del indicador anterior

Situación actual		Situación esperada con Programa reformulado
2021	2022	2023
93,91	93,96	93,99

Describe la metodología utilizada para obtener los valores del numerador y denominador del indicador, tanto para sus valores actuales como esperados. (1.500 caracteres)

Las fiscalizaciones realizadas corresponden a la ejecución de fiscalización SAG de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria vigente de competencia SAG, realizada en el año calendario, las que se registran en papel o equipos de captura digital, centralizándose en sistema de fiscalización.
Los antecedentes de cumplimiento se obtienen de las Actas de fiscalizaciones realizadas durante el año con resultado "cumple". El indicador es anual las fiscalizaciones no son comparables entre años, dado que se pueden fiscalizar diferentes entidades, por lo tanto, la estimación que se hace respecto del comportamiento 2021 puede variar positiva o negativamente porque es el comportamiento de un tercero.

Indique la o las fuentes de información desde donde se obtendrán los datos de las variables (numerador y denominador) que conforman el indicador de propósito y del indicador adicional, si corresponde. (500 caracteres)

Plataformas informáticas, sistema de fiscalización SAG, actas y equipos de captura digital de información en terreno. Las Entidades Sujetas a Fiscalización son identificadas mediante un código que represente la entidad, denominada IDEF (Identificador Digital de Entidades Fiscalizables), que posee una estructura muy simple y operativa, constituida por un correlativo comunal. Lo que esta sistematizado es el resultado de la fiscalización ya que existen distintos registros (digital y papel impreso).

Respecto de las fuentes de información mencionadas anteriormente ¿El Servicio cuenta con los medios que le permitan capturar la información necesaria para el (los) indicador (s) de propósito, en forma sistemática y oportuna? En caso de respuesta afirmativa, describa brevemente esos medios (encuestas, plataformas, recolección de datos en terreno, bases de datos, etc.) (500 caracteres).
En caso de respuesta negativa, describa las acciones concretas, planificadas o en ejecución, para contar con dichos medios a partir del próximo año (500 caracteres).

Si

Los datos se obtiene de plataformas informáticas propias del SAG, las que mantienen la información de fiscalizaciones realizadas.

Señale la evidencia que le permitió definir la situación proyectada de los indicadores, detallando la forma en que se determinaron los valores entregados (información histórica o de programas existentes, metas institucionales, etc.). (1.000 caracteres)

Información histórica.
Metas Institucionales.

El dinamismo de las actividades no permite medir cambios de conducta. Las conductas son inherentes al fiscalizado.

¿El Programa tiene año de término?

No, el Programa tiene una duración indefinida.

(Sólo si marcó que el programa tiene año de término) Indique el **año de término** proyectado para el programa

0

Justifique la fecha de término del Programa, sea que se señaló un año de término o que se marcó como programa de duración indefinida. (1.200 caracteres)

No aplica para procesos fiscalización regulados por leyes vigentes. Es una actividad anual, mandatada por la Ley 18755, la cual se encuentra en régimen. La implementación de éste programa es permanente

(Sólo si marcó que el Programa tiene fecha de término indefinida).

Señale el año en el cual el Programa planea lograr su **plena implementación (estaré en régimen) y, por lo tanto, podrá cuantificar resultados relevantes y ser sometido a una evaluación de continuidad**

0

4.2 Información de resultados esperados

Si corresponde, señale el **indicador adicional** que permita complementar la medición del propósito.

Indicador:	Porcentaje de cumplimiento del plan anual de Fiscalización.
Fórmula de cálculo (numerador/denominador):	(Número de fiscalizaciones realizadas del plan anual de Fiscalización/Número total de fiscalizaciones incluidas en el Plan anual)*100
Unidad de medida:	%

Señale el valor actual y esperado del indicador adicional.

Situación actual		Situación esperada
Año 2021	Año 2022	Año 2023
103,12	100,00	100,00

Describa la metodología utilizada para obtener los valores del numerador y denominador del indicador, tanto para sus valores actuales como esperados (1.000 caracteres)

Esta metodología se basa en la medición de un indicador, respecto de las actividades de fiscalización programadas para el año calendario. Al correr el año esta programación se va ejecutando a diario y controlando de forma mensual su avance. En general los universos son medianamente estables de un año a otro, salvo excepciones como los transportes. Las programaciones se inician con una definición de universo para luego ser aplicada la fiscalización de acuerdo a la norma técnica definida por cada unidad técnica, la cual entrega directrices acerca de las frecuencias, alcances y algunos criterios respecto de las actividades de fiscalización en específico. Por lo tanto, con esta información se puede establecer un programa de actividades a realizar por las regiones/sectores de forma anual y así también proyectar actividades a futuro. Finalmente, la información de programación y ejecución de actividades de fiscalización se encuentran establecidas y evidenciables.

Indique la o las **fuentes de información** (institucionales u otras) de donde se obtendrán las variables que conforman el indicador de propósito identificado en la sección de resultados (500 caracteres)

Plataformas informáticas, sistema de fiscalización SAG, actas y equipos de captura digital de información en terreno. Las Entidades Sujetas a Fiscalización son identificadas mediante un código que represente la entidad, denominada IDEF (Identificador Digital de Entidades Fiscalizables), que posee una estructura muy simple y operativa, constituida por un correlativo comunal. Lo que esta sistematizado es el resultado de la fiscalización ya que existen distintos registros (digital y papel impreso).

Respecto de las fuentes de información mencionadas anteriormente ¿El Servicio cuenta con los medios que le permitan capturar la información necesaria para el (los) indicador (s) de propósito, en forma sistemática y oportuna? En caso de respuesta afirmativa, describa brevemente esos medios (encuestas, plataformas, recolección de datos en terreno, bases de datos, etc.) (500 caracteres).
En caso de respuesta negativa, describa las acciones concretas, planificadas o en ejecución, para contar con dicha información a partir del próximo año (500 caracteres)

Si

Plataformas informáticas y equipos de captura digital de información en terreno. Las Entidades Sujetas a Fiscalización son codificadas mediante un código que represente la entidad, denominada IDEF (Identificador Digital de Entidades Fiscalizables), que posee una estructura muy simple y operativa, constituida por un correlativo comunal. Lo que esta sistematizado es el resultado de la fiscalización ya que existen distintos registros (digital y papel impreso).

Señale la evidencia que le permitió definir la situación proyectada de los indicadores, detallando la forma en que se determinaron los valores entregados (información histórica o de programas existentes, metas institucionales, etc.). (1.000 caracteres)

Información Histórica, se analizan los datos del sistema de fiscalización, de los últimos 2 años. Comportamiento indicador Plan de fiscalización, corresponde a Indicador de desempeño institucional.
El dinamismo de las actividades no permite medir cambios de conducta. Las conductas son inherentes al fiscalizado.

Sección 5: Estrategia y Componentes

5.1 Estrategia de intervención del Programa

Explique en qué consiste la estrategia de intervención del Programa, describiendo brevemente las relaciones de causalidad que determinarían que los componentes propuestos son suficientes para lograr el propósito. Se debe describir además la secencialidad de la intervención, señalando en orden cronológico las acciones que realiza el programa para entregar sus bienes y/o servicios a la población beneficiaria, detallando pasos y actores relevantes del proceso. (3.000 caracteres)

El SAG tiene como función aplicar y fiscalizar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que regulan insumos, productos agropecuarios y recursos naturales. En recursos naturales le compete apoyar la fiscalización de diversos instrumentos legales de mantenimiento de la calidad y cantidad de éstos, tales como: RCA, D.S 4/2009 y D.S3/12 ambos de la SEGPRES, Norma de calidad secundaria, Ley de Caza, Sistema Nacional de Certificación de Productos Orgánicos, fiscalización de los beneficios otorgados por el programa de la Ley 20.412 de incentivos a los suelos degradados. En el ámbito agrícola y forestal se fiscalizan leyes 18.455 sobre la elaboración y comercio de vinos y bebidas alcohólicas, el uso y comercio de plaguicidas y fertilizantes, la Ley 3557 en relación a la sanidad de los viveros y depósitos de plantas y la normativa relativa a Organismos genéticamente modificados. En pecuaria se fiscaliza las enfermedades de denuncia obligatoria, ley de la carne, más normativa internacional de la OMC. Además, se fiscaliza la inocuidad de productos agropecuarios de exportación y con el objeto de apoyar al mundo rural se fiscaliza la Ley 20656 que regula las transacciones de productos agropecuarios, específicamente las transacciones de productos con reglamento vigente, maíz, trigo, uva vinífera. Según lo descrito Se realiza un plan de fiscalización anual de acuerdo a los estándares técnicos y recursos disponibles, la ejecución del plan consiste en verificar en terreno el cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria vigente de competencia SAG. El plan de Fiscalización anual está dirigido a un porcentaje del universo a fiscalizar (entidades sujetas a fiscalización), el cual está limitado por los recursos disponibles. En un año calendario las entidades fiscalizables pueden ser fiscalizadas una o más veces o no ser fiscalizadas.

(Sí corresponde) Proporcione evidencia de experiencias nacionales o internacionales exitosas que avalen la pertinencia de esta estrategia para la solución del problema principal identificado en el diagnóstico. (1.500 caracteres)

Ejemplo de ello fueron los avances en la regulación de plaguicidas, donde se aceleraron los procesos de autorización para el ingreso de productos más competitivos y seguros al mercado y se promulgó la nueva Ley de fertilizantes y bioestimulantes.

Indique concretamente **en qué consiste la reformulación**. (Ej.: incorporación de nuevos enfoques, incorporación de nuevos componentes, cambios en la estrategia de intervención, cambios en los criterios de focalización, etc.) (2.000 caracteres)

Definición de objetivo de propósito e indicador de propósito, actualización de datos.

Señale las **razones que justifican la reformulación** del Programa. (Ej.: evaluaciones anteriores, necesidades de coordinación con otros programas, nuevas orientaciones de política, etc.). (2.000 caracteres)

Evaluaciones anteriores, recomendación DIPRES de revisar y actualizar el diseño, componentes que se eliminan por normas que perdieron vigencia, como el caso de fiscalizaciones con CNR.

Mencione las **articulaciones** necesarias con otros programas (de la institución o de otras instituciones públicas o privadas), si corresponde. Indique cómo se operativizan (coordinan y controlan) dichas articulaciones y qué rol cumple cada institución y Programa. Además, señale si el Programa apalancará recursos financieros de fuentes externas (públicas o privadas) (1.500 caracteres)

Cuando se producen incumplimiento el SAG aplica sanciones definidas por la respectiva normativa. En caso de aquellas que no son de competencia SAG se oficia a las entidades correspondientes, como es el caso SREMI Salud, Carabineros de Chile, Servicio Nacional de medio ambiente etc. Lo señalado no implica convenios ni recursos.

5.2 Componentes: *Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (1500 caracteres)*

Componente 6	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Normativa de viveros y depósitos de plantas fiscalizada
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	Número de fiscalizaciones realizadas
Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (500 caracteres)	La fiscalización de viveros es una actividad mediante la cual se verifica el cumplimiento de las disposiciones normativas SAG sobre viveros y depósitos de plantas frutales, forestales y ornamentales que existen en el país, sean para autoabastecimiento o comerciales. También sobre viveros hortícolas, excepto los que producen plantines para uso propio. Los viveros y depósitos antes mencionados deben ser inscritos ante el SAG y cumplir las exigencias fitosanitarias que dispone la normativa vigente para ellos.
Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).	La acción de fiscalizar la efectúan funcionarios/as SAG nombrados como fiscalizadores en resolución del Servicio.
Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)	No participan terceros en la provisión del componente.

Componente 7

Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Material De OGM Fiscalizado
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	Número de fiscalizaciones realizadas
Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (500 caracteres)	La fiscalización de Organismos genéticamente Modificados (OGM) es una actividad mediante la cual se verifica el cumplimiento de la normativa SAG vigente de OGM sobre depósitos, lugares de destrucción y plantas seleccionadoras de OGM previamente autorizados o inscritos y también de semilleros y ensayos con siembras confinadas.
Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).	La acción de fiscalizar la efectúan funcionarios/as SAG nombrados como fiscalizadores en resolución del Servicio. Las actividades de fiscalización, se ejecutan en instalaciones (Planta seleccionadora, lugar de depósito, lugar de destrucción) y en semilleros/ensayos en las etapas de cosecha y monitoreo.
Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)	No participan terceros en la provisión del componente.

Componente 8	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Normativa de viñas, vinos y bebidas alcohólicas fiscalizada
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	Número de fiscalizaciones realizadas

<p>Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, sí corresponde. (500 caracteres)</p>	<p>Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias de la normativa SAG, Ley 18455, que regulan la producción, elaboración, comercio, exportación e importación de vinos, otras bebidas fermentadas, piscos, bebidas espirituosas, alcoholes etílicos, mostos y vinagres, con el objeto de garantizar la genuinidad e inocuidad de estos productos, estas . Se fiscaliza de acuerdo a un plan anual establecido mediante normas técnicas según actividad; las cuales corresponden a: Fiscalización a productores de bebidas alcohólicas Fiscalización a plantaciones de vides. Fiscalización a plantas pisqueras. Fiscalización de Operativos de Vendimia. Fiscalización a Otras Instancias de bebidas Alcohólicas. Fiscalización a Distribuidores de Bebidas Alcohólicas La fiscalización de bebidas alcohólicas tiene por objetivo el control de la potabilidad o inocuidad y genuinidad de las bebidas alcohólicas que se producen, internan y comercializan en el país, verificando el cumplimiento de la normativa. También se realizan Operativos de Vendimia, con la finalidad de fiscalizar las operaciones de vendimia en las bodegas elaboradoras de vino, controlar el movimiento de los vinos elaborados y evitar el fraude por mezcla de uvas y vinos elaborados con uvas de mesa, con uvas y vinos de cepajes tradicionales.</p>
<p>Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).</p>	<p>La acción de fiscalizar la efectúan funcionarios/as SAG nombrados como fiscalizadores en resolución SAG. Control de potabilidad o inocuidad y genuinidad de las bebidas alcohólicas que producen, internan y comercializan en el país. Fiscalizar a productores, distribuidores y otras instancias de productos afectos a la Ley N°18.455. Operativos de Vendimia fiscaliza operaciones en bodegas elaboradoras de vino, controlar movimiento del vino, evitar fraude por mezcla de uvas y cepajes tradicionales.</p>
<p>Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)</p>	<p>No participan terceros en la provisión del componente</p>

<p>Componente 9</p>	
<p>Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)</p>	<p>Normativa de plaguicidas y fertilizantes fiscalizada</p>
<p>Unidad de medida de producción (100 caracteres)</p>	<p>Número de fiscalizaciones realizadas</p>
<p>Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, sí corresponde. (500 caracteres)</p>	<p>Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de uso de plaguicidas, comercio de plaguicidas y comercio de fertilizantes, a través de la ejecución de fiscalizaciones a los establecimientos y explotaciones agrícolas y forestales, estaciones experimentales, formuladoras de plaguicidas nacionales y la toma de muestras de plaguicidas y fertilizantes para comprobar mediante análisis que estos insumos cumplen con su composición, e incluye las fiscalizaciones realizadas como consecuencia de la presentación de denuncias por infracciones a la normativa vigente realizada por terceros.</p>

<p>Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).</p>	<p>La acción de fiscalizar la efectúan funcionarios/as SAG nombrados como fiscalizadores en resolución del Servicio. El Decreto Ley N°3.557 de 1980 faculta al SAG para fiscalizar la fabricación, importación, distribución, venta y aplicación de plaguicidas, además fija procedimientos y sanciones.</p>
<p>Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)</p>	<p>No participan terceros en la provisión del componente</p>

Componente 10	
<p>Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)</p>	<p>Programa de control de Inocuidad de Productos Hortofrutícolas Primarios de Exportación.</p>
<p>Unidad de medida de producción (100 caracteres)</p>	<p>Número de fiscalizaciones realizadas</p>
<p>Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (500 caracteres)</p>	<p>A través Resolución 7550 Exenta establece el sistema de control oficial de inocuidad en la cadena agroalimentaria de los productos hortofrutícolas primarios de exportación y deroga resolución N° 3.410/2002 Asegurar la inocuidad de los productos hortofrutícolas primarios destinados a la exportación radica en los actores privados que los producen, procesan, importan, embalan, almacenan y exportan, en adelante los participantes, introduciéndolos en la cadena agroalimentaria para fines de exportación, sin perjuicio de las acciones de control oficial que el Servicio ejerza en esta materia, para comprobar la eficacia de la implementación y mantención de los sistemas de aseguramiento de la inocuidad que cada participante ha definido, en base al riesgo de su propio proceso.</p>
<p>Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).</p>	<p>La acción de fiscalizar la efectúan funcionarios/as SAG nombrados como fiscalizadores en resolución, se define plan anual en base a diseño estadístico, para someter a análisis de residuos de plaguicidas en laboratorios autorizados ante SAG. Luego efectúan seguimiento y fiscalización a los establecimientos cuya muestra arrojó transgresiones, de acuerdo a los resultados calificados e instrucciones, se cursa Actas de Denuncia y Citación y notifica a SEREMIs de Salud, según corresponda.</p>
<p>Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)</p>	<p>Laboratorios Autorizados para análisis de residuos, no tienen asociado recursos, por lo que no corresponde rendición de cuentas.</p>

Componente 11	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Normativa ambiental fiscalizada
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	Número de fiscalizaciones realizadas
Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (500 caracteres)	Actividades del Subprograma de fiscalización Ambiental del SAG que establece anualmente por Resolución, la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA). Actividades encomendadas por la SMA fuera del subprograma antes mencionado, y las que se relacionan con denuncias de incumplimiento de normas ambientales, denuncias por daño ambiental u otras.
Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).	La acción de fiscalizar la efectúan funcionarios/as SAG nombrados como fiscalizadores en resolución del Servicio. El SAG en cumplimiento de la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente (Ley 19.300) y sus modificaciones, participa en los procesos de evaluación de Estudios y de Declaraciones de Impacto Ambiental (EIA/DIA) de proyectos ingresados al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).
Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)	Superintendencia del Medioambiente (SMA), encomienda al SAG algunas fiscalizaciones, no implica recursos por lo que no corresponde rendición de cuentas.

Componente 12	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Fiscalizaciones realizadas a Tenedores de Fauna inscritos en el Registro Nacional.
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	Número de fiscalizaciones realizadas
Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (500 caracteres)	Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias de la normativa SAG, Ley 19473, DS 5

<p>Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).</p>	<p>La acción de fiscalizar la efectúan funcionarios/as SAG nombrados como fiscalizadores en resolución del Servicio.</p>
<p>Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)</p>	<p>No participan terceros en la provisión del componente</p>

Componente 13	
<p>Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)</p>	<p>Producción Orgánica fiscalizada</p>
<p>Unidad de medida de producción (100 caracteres)</p>	<p>Número de fiscalizaciones realizadas</p>
<p>Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (500 caracteres)</p>	<p>Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias de la normativa SAG, Ley 20.089 que crea el Sistema Nacional de Certificación de Productos Orgánicos Agrícolas, esto implica fiscalizar a Entidades de Certificación y a los establecimientos de los operadores (productores, procesadores y comercializadores) de productos agropecuarios orgánicos.</p>
<p>Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).</p>	<p>La acción de fiscalizar la efectúan funcionarios/as SAG nombrados como fiscalizadores en resolución del Servicio. la Ley N°20.089 vigente y sus modificaciones, crea el sistema nacional de certificación de productos orgánicos agrícolas, que tiene por objeto asegurar y certificar que los productos orgánicos sean producidos, elaborados, envasados y manejados de acuerdo con las normas de esta ley y su reglamento, a través de la fiscalización permanente por el SAG a entidades certificadoras.</p>
<p>Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)</p>	<p>No participan terceros en la provisión del componente. El SAG fiscaliza la acción de certificar producción orgánica.</p>

Componente 15	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Normativa pecuaria nacional y en terceros países fiscalizada
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	Número de fiscalizaciones realizadas
Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (500 caracteres)	Fiscalización de las enfermedades de denuncia obligatoria, ley de la carne, más normativa internacional de la OMC. Además, se fiscaliza la inocuidad de productos agropecuarios de exportación. verifica el cumplimiento de los señalado en la Ley N°19.162 (Ley de carnes), Decreto 94/2008; Decreto 239/1993; Decreto 240/1993; Decreto 32/2002. Fiscalización del Decreto N° 4, Reglamento de Alimentos para Animales. Fiscalización del Decreto N° 25, Reglamento de Productos Farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario.
Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).	La acción de fiscalizar la efectúan funcionarios/as SAG nombrados como fiscalizadores en resolución del Servicio. Fiscalización Normativa pecuaria nacional y en terceros países.
Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)	No participan terceros en la provisión del componente.

Componente 16	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Normativa de comercio de semillas y plantas frutales fiscalizada.
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	Número de fiscalizaciones realizadas
Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (500 caracteres)	En conformidad a lo dispuesto en la Ley su Reglamento el Servicio Agrícola y Ganadero le compete fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el comercio de semillas Y depósito de plantas frutales. Con tal propósito se realizan periódicas fiscalizaciones a los establecimientos que expenden este insumo, en las cuales, junto con verificar el cumplimiento de las normas de envasado y etiquetado, se captan muestras con el fin de comprobar la calidad de las semillas y plantas frutales que se están expendiendo. La labor fiscalizadora tiene como propósito evitar que los adquirentes de semillas sean inducidos a error o engaño y contribuir así una sana competencia en el comercio.

<p>Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).</p>	<p>La acción de fiscalizar la efectúan funcionarios/as SAG nombrados como fiscalizadores en resolución del Servicio. Se fiscalizan plantas seleccionadoras, bodegas de acopio, comerciantes establecidos, depósito de plantas y semilleros corrientes de papa, para verificar cumplimiento de la normativa asociada a la materia, durante el año. En virtud de lo dispuesto en la Ley de Semillas (DL 1764), su Reglamento General (DS 188) y en el Reglamento para Semillas y Plantas Frutales (DS 195).</p>
<p>Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)</p>	<p>No participan terceros en la provisión del componente</p>

5.3 Nivel de producción: Señale el nivel de producción de cada componente, dato que debe ser consistente con la población beneficiaria 2023 y con las estimaciones de gasto

Componentes	Unidad de medida de Producción	2023
Normativa de viveros y depósitos de plantas fiscalizada	Número de fiscalizaciones realizadas	4.200
Material De OGM Fiscalizado	Número de fiscalizaciones realizadas	115
Normativa de viñas, vinos y bebidas alcohólicas fiscalizada	Número de fiscalizaciones realizadas	4.600
Normativa de plaguicidas y fertilizantes fiscalizada	Número de fiscalizaciones realizadas	4.450
Programa de control de Inocuidad de Productos Hortofrutícolas Primarios de Exportación.	Número de fiscalizaciones realizadas	45
Normativa ambiental fiscalizada	Número de fiscalizaciones realizadas	68
Fiscalizaciones realizadas a Tenedores de Fauna inscritos en el Registro Nacional.	Número de fiscalizaciones realizadas	475
Producción Orgánica fiscalizada	Número de fiscalizaciones realizadas	560
Normativa pecuaria nacional y en terceros países fiscalizada	Número de fiscalizaciones realizadas	8.110
Normativa de comercio de semillas y plantas frutales fiscalizada.	Número de fiscalizaciones realizadas	1.400

Sección 6: Uso de Recursos

6.1 Estimación de gastos

Señale los gastos totales del Programa

Componentes		2023 (miles de \$)
Normativa de viveros y depósitos de plantas fiscalizada	Total Componente	892.698
Material De OGM Fiscalizado	Total Componente	277.538
Normativa de viñas, vinos y bebidas alcohólicas fiscalizada	Total Componente	1.005.957
Normativa de plaguicidas y fertilizantes fiscalizada	Total Componente	1.000.589
Programa de control de Inocuidad de Productos Hortofrutícolas Primarios de Exportación.	Total Componente	334.556
Normativa ambiental fiscalizada	Total Componente	141.834
Fiscalizaciones realizadas a Tenedores de Fauna inscritos en el Registro Nacional.	Total Componente	1.044.917
Producción Orgánica fiscalizada	Total Componente	284.226
Normativa pecuaria nacional y en terceros países fiscalizada	Total Componente	1.461.478
Normativa de comercio de semillas y plantas frutales fiscalizada.	Total Componente	361.080
Gasto administrativo (*)		1.200.860
Gasto total		8.005.733

Gasto por beneficiario

Indicador Programa	Año 2023 (miles de \$ / beneficiario)
	315,68

Gastos por unidad de producción de componente

Componentes	Año 2023 (miles de \$ / unidad de componente)
Normativa de viveros y depósitos de plantas fiscalizada	212,55
Material De OGM Fiscalizado	2.413,37
Normativa de viñas, vinos y bebidas alcohólicas fiscalizada	218,69
Normativa de plaguicidas y fertilizantes fiscalizada	224,85

Programa de control de Inocuidad de Productos Hortofrutícolas Primarios de Exportación.	7.434,58
Normativa ambiental fiscalizada	2.085,79
Fiscalizaciones realizadas a Tenedores de Fauna inscritos en el Registro Nacional.	2.199,83
Producción Orgánica fiscalizada	507,55
Normativa pecuaria nacional y en terceros países fiscalizada	180,21
Normativa de comercio de semillas y plantas frutales fiscalizada.	257,91

Porcentaje de gastos administrativos o no asociados directamente a la provisión de los componentes del Programa

Indicador gasto	Año 2023 (Estimado)
	15,00 %

Detalle qué incluyen los gastos administrativos del Programa estimados.
(1000 caracteres)

El Gasto administrativo señalado corresponde a las remuneraciones estimadas para Directivos en el programa.